

111,591 Personas atendidas por la Oficina Nacional de Defensa Pública.



Santo Domingo. La Oficina Nacional de Defensa Pública asiste en los primeros 9 meses de este año 2021 completamente gratis a 111,591 personas que no contaban con recursos económicos.

De estas 111,591 personas; 107,008 fueron atendidas mediante la Jurisdicción Ordinaria (Personas Adultas) y 4,583 correspondieron a la Jurisdicción Penal Juvenil. Son varias las vías por las cuales la institución es contactada para atender a quienes requieren el servicio de defensa pública. a continuación un detalle específico de las personas atendidas por oficinas:

- En Santo Domingo se atendió a 25,788 personas,
- La Vega 13,246 ,
- Monte Plata 9,455,
- Santiago 7,907,
- Santo Domingo Oeste 6,894.

- La Romana 5,703,
- San Pedro de Macorís 4,597,
- Cotuí 4,366,
- Distrito Nacional 3,644,
- San Juan de la Maguana 3,154,
- Bonao 3,054,
- San Cristóbal 2,767,
- Barahona 2,260,
- Montecristi 2,257,
- Mao 1,875,
- San José de Ocoa 1,786,
- Moca 1,756,
- Baní 1,663,
- Seybo 1,354,
- Puerto Plata 1,140,
- Higüey 1,089,
- Villa Altagracia 1,085,
- San Francisco Macorís 985,
- Neyba 824,
- Hato Mayor 648,
- Santiago Rodríguez 428,
- Constanza 421,
- Azua 418,
- Dajabón 401,
- Salcedo 278,

- Pedernales 203,
- Elías Piña 145

De la Población general de personas atendidas por la ONDP, ingresaron Ordinario 14,160 casos (13,133 hombres y 1,027 mujeres) y de adolescentes 1,003 (910 niños y 93 niñas).

De los casos ingresados 897 representan a extranjeros, de los cuales 853 representan casos ordinarios y 44 a niños, niñas y adolescentes, traducidos en 826 del sexo masculino y 71 del sexo femenino. De estos extranjeros asistidos, los ciudadanos Haitianos ocupan el primer lugar de la lista con 871 personas (804 son hombres y 67 mujeres), 6 venezolanos, 4 Norte Americanos (3 son hombres y 1 mujer), 3 chinos, 2 colombianos, 2 Peruanos (1 es un hombre y una mujer), 1 Alemán, 1 Argentino, 1 Español, 1 Holandesa, 1 Italiano, 1 Mexicana, 1 Neerlandés, 1 Puertorriqueño y 1 Ruso.

La ONDP, representa al usuario en conflicto con la ley penal, que por cualquier causa carezcan de un abogado, así también, como llevar a cabo cualquier acción que tienda a asegurar los derechos de los asistidos; desde el primer acto del procedimiento hasta la desvinculación del sistema penal. Los defensores públicos no reciben influencias o presiones internas o externas en el ejercicio de sus funciones, porque tienen independencia funcional.

Realizan sesión ordinaria del Consejo del Poder Judicial 038-2021.



Distrito Nacional. El Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, como integrante de la Comisión Ejecutiva para impulsar el Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial (TSJ) que se ejecuta en el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, participó en la sesión ordinaria del Consejo del Poder Judicial 038-2021, presidida por el Mag. Luis Henry Molina Peña, quien es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

El tema de agenda que se trató, fue abordar el estado de situación del programa TSJ, donde se acordaron acciones futuras para su reimpulso.

El poder Judicial en enero del 2020 dio a conocer su Plan Estratégico Institucional para el 2020-2024. En dicho plan se reconoce la existencia de poblaciones con mayores dificultades para acceder al servicio de justicia, por lo que se propugna por una justicia para Todas y Todos adecuando los servicios con el propósito de eliminar las barreras de acceso.

Participaron por igual en la sesión ordinaria, el Pleno del Consejo del Poder Judicial, representantes de la PGR, de la OEA en el país y Canadá, representantes del MSP, miembros del programa y el Director del Consejo Nacional de Drogas.

Director de la ONDP posesiona a nuevo Coordinador del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.



San Juan de la Maguana. El Director Nacional de la Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín, posesionó como nuevo Coordinador del Departamento Judicial de la Provincia de San Juan de la Maguana al Lic. Cirilo Mercedes.

Cirilo Mercedes, es egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el año 2004 y del Programa de Aspirantes a Defensor Público impartido por la ENJ en el año 2010.

Dentro del ámbito académico, posee maestría en Derecho Procesal Penal (UASD); cursos, seminarios y talleres auspiciados por la ONDP y otros organismos internacionales.

Tiene 10 años desempeñándose en el cargo de Defensor Público en el Departamento de San Juan de la Maguana, lugar donde fue elegido como defensor del año de manera consecutiva en los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y un reconocimiento por haber obtenido la calificación más alta en la Evaluación de Desempeño de esa Jurisdicción en el periodo 2011/2013.

Taller sobre Manejo y Uso del Sistema Defensa Max - ONDP.



Distrito Nacional. El Sistema Defensa Max - ONDP, es una herramienta digital que permite transparentar los datos de todos los procesos que tiene la institución y las gestiones realizadas en cada proceso, facilitando además, la recolección de información de manera rápida y efectiva. También permite contrarrestar la carga administrativa que tienen los Defensores Públicos, Abogados Adscritos Contratados y Abogados de Oficio, así como, la organización de los procesos a sus cargos; como la agilización de las solicitudes al personal técnico

administrativo (Paralegal, Trabajador Social e Investigador Público).

La Lcda. Rosanna Ramos, Coordinadora del departamento de evaluación de la gestión, en su rol de dar asesoría, seguimiento y asistencia a todos los usuarios del Sistema Defensa Max, conjuntamente con la Lcda. Ilonka Medrano, auxiliar de evaluación de la gestión, presta atención a la preocupación de los Coordinadores/ras de que su personal esté capacitado en el manejo y correcto uso del mismo. Es por ello, que consciente de cómo este sistema contribuye en la organización y mejora de la gestión de las oficinas, acude a la solicitud realizada por la coordinadora de la oficina de Azua, Lcda. JuanaDe La Cruz, impartiendo dicho taller.



Oficinas de la Defensa Pública de La Vega y Monseñor Nouel realizan Primer Censo Carcelario Post Pandemia.



La Vega. El pasado viernes ocho (8) del mes octubre del 2021, miembros de las Oficinas de Defensa Pública de La Vega y Bona, realizaron el primer censo carcelario pos/pandemia el cual tuvo lugar en la Cárcel Pública La Concepción de La Vega. El objetivo de esta importante actividad es determinar cuál es la situación actual de las personas que se encuentran privadas de libertad en el referido centro carcelario y poder realizar todas las gestiones necesarias para el respeto de los derechos que les asisten, de acuerdo al estatus de cada caso.

La Cárcel Pública de La Vega, alberga alrededor 2000 personas provenientes de varios Distritos Judiciales del país, pero el mayor flujo lo representan los de La Vega, Bonao y Santiago de los Caballeros. Aunque en la localidad existe un CCR al cual son enviadas las personas condenadas, todavía en el centro hay una gran población de estos, razón por la cual es indispensable determinar las condiciones del cumplimiento de la pena, quienes

están en término para alcanzar la libertad y quienes están en condiciones objetivas para la solicitud de libertad condicional y otros beneficios posibles en esta etapa.

En el caso de los preventivos es importante determinar el cumplimiento de los plazos y la realización de las acciones correspondientes para la satisfacción de sus derechos en cada etapa, así como el seguimiento efectivo de sus casos por parte de sus defensores.

La actividad estuvo dirigida por la Lcda. Marcia Ángeles Suárez, quien es Coordinadora del Departamento de La Vega, la cual contó con un grupo de apoyo compuesto por el personal administrativo y técnico de las indicadas oficinas, quienes estuvieron realizando esta labor desde la 9:00 a.m. a las 5:00 pm. No obstante, dada la cantidad poblacional, se hizo necesario habilitar los días 13 y 15 del mismo mes para poder culminar de manera efectiva con este censo.

Director de la ONDP, visita las oficinas de San Juan de la Maguana, Las Matas de Farfán y de Elías Piña.



El Director Nacional de la Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín realizó visitas de cortesía en San Juan de la Maguana al Presidente General de la Corte de Apelación, el Sr. Manuel Ramírez Suzaña, a la Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelaciones, Sra. Maritza Ramírez, Ana Mirca Acosta, primera sustituta de la corte de apelación, a los Jueces Miembros de la Corte, Arsenio Alcántara Pérez, José García Mateo y Paula Olivero. Acompañó al Director Nacional en esta visita la Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica.



Otra visita realizada fue al Procurador Fiscal Titular de Elías Piña, el Sr. Ramil Cadete, donde abordaron temas sobre los servicios de justicia de la zona.



Por igual el Director Nacional de la Defensa Pública visitó a la Procuradora Fiscal Titular de Las Matas de Farfán, Margie Viloria.

CONOCE NUESTROS SERVICIOS:

- ASISTENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)
- ASISTENCIA A PERSONAS VULNERABLES
- ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN
- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL AL DETENIDO

www.defensapublica.gob.do



Coordinador de la ONDP del Departamento de San Cristóbal se reúne con el Director del (CCR-XX)



San Cristóbal. El coordinador de la Oficina de Defensa Pública del Departamento de San Cristóbal Lcdo. Miguel Ángel Roa Cabrera, en compañía del Sub-Coordinador de la misma, Lcdo. Julio Cesar Dotel, sostuvieron una reunión con el Director del Centro Penitenciario de Nájayo Hombres (CCR-XX), el Lcdo. Luis Gabriel Victoria, llevada a cabo en las instalaciones de dicho centro, en la que coordinaron la logística a desarrollar para la realización de una jornada de captación de los casos de privados de libertad de forma preventiva, cuyos procesos penales fueron abandonados por sus abogados privados, así como con los internos condenados que cumplen una sanción definitiva y no tienen abogados privados. También coordinaron la realización de charlas educativas sobre temas jurídicos de interés a sus procesos.



Desde el año 2017, el Lcdo. Wilkin Peña Valdez se desempeña como Paralegal de la Oficina de Defensa Pública de Elías Piña. Este Joven abogado es reconocido por todos sus compañeros de labores y por las personas que buscan asistencia a esta oficina, como un profesional que pone gran empeño y esfuerzo para realizar una atención adecuada con gran calidad de servicio.

NUESTRA GENTE



Primera foto:
El Lcdo. Wilkin Peña Valdez junto al Director de la ONDP, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos.

Segunda foto:
El Dr. Manuel Valdez (Machete) primer abogado de la ONDP de Elías Piña.

Cómputo definitivo de la pena, compensación de sanción no privativas de libertad por exceso de la prisión y orden de libertad.



tía de la pena impuesta. En esta situación, el defensor público Isaías Pérez Rivas le fue asignado el expediente, en la que de inmediato dada la urgencia, procedió a profundizar la situación procesal y en el que pudo comprobar que ciertamente el estado de privación de libertad del señor Orlando Martínez, sobrepasaba de forma escandalosa el término de la condena impuesta resultando esta privación ilegal e inhumana.-

A propósito de una visita presencial que realizara la coordinadora de la Defensa Pública de Santiago, Daisy Valerio Ulloa, en compañía de colaboradores paralegales de la institución, a la cárcel Pública de la Vega, en fecha 08 de septiembre de 2021 en el acercamiento con los internos de dicho centro, entre otras situaciones se detectó, que el interno ORLANDO TORRES MARTINEZ, cursaba una privación de libertad que sobrepasaba los límites de la cuan-

Se detectó que estuvo representado por un abogado privado, y que el ciudadano Orladno Martínez, fue detenido mediante acta de registro y arresto de persona de fecha 26 de julio de 2014, siendo conocido la vista de medida de coerción por ante el Juez de Atención Permanente en fecha 29/07/2014, imponiéndosele la prisión preventiva por imputación de simple posesión de drogas (Ley 50-88), tal y como se

NO BAJEMOS LA GUARDIA
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL

COVID-19



¡VACÚNATE!



809-686-0556

@defensapublicard

@DefensaPublica_

hace constar en la resolución de la medida cautelar No. 1206/2014 d/f 29/07/2014. (Vista el acta de registro de Persona y resolución de medida cautelar anexa).-

A raíz de dicho proceso y mientras se mantenía en prisión preventiva, mediante el Auto de Apertura a Juicio No. 030-2015 d/f 29/01/2015, le fue otorgada la variación de la medida por cautelar de prisión por la de presentación periódica, libertad que pudo recobrar.-

Ya en la fase de Juicio en fecha del 15/01/2016 se declaró en rebeldía y en fecha 27/11/19 mediante el Acta de audiencia No. 371-2019-TACT-00847 de la Cuarta Sala Penal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago le fue levantada el estado de rebeldía, pero imponiéndole la prisión preventiva.-

Luego, mediante la Sentencia No. 371-2019-SSEN-00194 d/f 20 de diciembre 2019, Cuarta Sala Penal de la Cámara Penal del Juzgado de la Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, se condenó al sr. ORLANDO TORRES MARTINEZ, a cumplir una condena a 6 meses de prisión acogiendo la suspensión condicional de la pena (1 mes de prisión y 5 meses suspensivos) y una multa de RD\$1,500.00 pesos, por violación a ley 50-88 en la categoría de simple posesión, no siendo la decisión anterior objeto del recurso de apelación según se comprueba en la CERTIFICACION DE NO APELACION de fecha 10/09/21, por lo que la misma adquirió la autoridad de la cosa Juzgada, con competencia para el Juez de la Ejecución de la Pena.-

Un notorio perjuicio, pues a pesar de que este ciudadano fue condenado a cumplir solo seis (06) meses, específicamente un mes en prisión y el beneficio de cinco (5) meses bajo suspensión condicional de la pena, según del cómputo simple de su estadía en prisión tenemos que al inicio duro, desde su detención hasta variación de la medida a través del auto de apertura, 6 meses y tres días privado de libertad más lo que fue computado desde el levantamiento de la rebeldía y la imposición de prisión preventiva hasta la fecha en que pudimos solicitar con urgencia al Juez de la Ejecución de la Pena de la Vega, de 1 año 9 meses y 26 días privado de libertad. En total sufrió una privación de 2 años 4 meses privados de libertad, a pesar de que en principio solo le fue dictado un mes de prisión preventiva (Ver decisiones anexas).-

Ante la solicitud de urgencia al Juez de la Ejecución de la Pena de la Vega, el cual de forma oportuna como ameritaban las circunstancias, en fecha 21/09/21 se dispuso la extinción total de condena de privación de libertad (incluyendo los 5 meses suspensivos condicionales y el pago de los RD\$1,500.00, ORDENANDO LA LIBERTAD INMEDIATA, siendo efectiva la libertad en fecha 22/09/21.-

Este grave descuido en perjuicio del impetrante es razón suficiente para que dentro del fundamento de Justicia, dignidad y humanidad este ciudadano deba ser resarcido como mínima compensación por los daños y perjuicios provocados por el tiempo en exceso de prisión.

Vicmary Alfonsina García Jiménez seleccionada en campaña "Eres un Orgullo Nuestro"



Distrito Nacional. Con miras a motivar el personal de la Defensa Pública del Distrito Nacional se presentó la campaña "Eres un orgullo nuestro" y fue seleccionada la Lcda. Vicmary Alfonsina García Jiménez. Vicmary Alfonsina García Jiménez. Licenciada en Derecho, con el honor Summa Cum Laude, egresada de la Universidad Acción Pro-Educación y Cultura (UNAPEC), en el año 2017.

Es egresada del Programa de la segunda Formación de Abogados Adscritos 2018, Luego pasa a formar parte del programa de Aspirantes que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura, pasando a ser Defensora Pública el dos de octubre del año 2020, siendo designada para prestar servicios en el Departamento Judicial del Distrito Nacional.

Dentro del ámbito de formación académica participó en el debate interuniversitario de las Naciones Unidas, en la Ciudad de Nueva York, sobre "Los Refugiados en Siria", NYDRMUN - 2015. También en el Modelo de la Unión Europea "MUE - 2015". Posee Diplomado en litigación Penal, Academia Jurídica Nacional, 2018. Así como cursos, seminarios, talleres y jornadas de capacitación completan su currículum académico. Actualmente, cursa la Maestría de Derecho Procesal Penal y Penal Contemporáneo en la Universidad UAPA

CONVERSATORIO VIRTUAL



CONVERSATORIO VIRTUAL

"JUSTICIA PENAL JUVENIL, UN ENFOQUE DESDE LAS SANCIONES SOCIO-EDUCATIVAS"

JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021

EXPOSITORES

Lcdo. Guillermo Camilo
Lcda. Maribel de la Cruz Dient

A TRAVÉS DE MICROSOFT TEAMS

De 2:00 P.M A 4:00 P.M
Hora de Rep. Dom. AST-04:00